

RESOLUCIÓN 211/2019, de 18 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el texto de los convenios entre el Departamento de Educación y varias entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2019-2020.

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, establece que la creación de las Escuelas Infantiles se realizará mediante la suscripción de convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales interesadas, y que en dichos convenios se establecerá, en su caso, el régimen de financiación.

El Departamento de Educación participa en la financiación de la gestión de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal mediante la suscripción de convenios de colaboración.

La cuantía a subvencionar se calcula según lo establecido al efecto en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto. Según se indica en el artículo 7 de dicha Orden Foral, la cantidad total a transferir por el Departamento de Educación se abonará en 2 plazos. El primer pago, de una cuantía de hasta el 80% del total de la cuantía que corresponda al total del curso académico, se efectuará, una vez firmados los convenios, antes de finalizar el primer trimestre del año siguiente al inicio de curso.

Los plazos de pago establecidos en el artículo 7 de la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, permiten anticipar la

cuantía disponible de 1.065.648,90 euros a algunas entidades locales que ya hayan firmado el convenio de colaboración con el Departamento de Educación en las fechas señaladas.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de diciembre de 2019, por el que se autoriza al Director General de Educación para adquirir compromisos de gasto más allá de la fecha límite prevista en el punto 1.1.2 del Anexo de la Orden Foral 24/2019, de 2 de octubre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de las cuentas de Balance del ejercicio del año 2019 y la apertura del ejercicio 2020.

Con el fin de ajustar el gasto a la cantidad de dinero disponible, la Sección 0 a 3 y Escuelas Rurales ha optado por anticipar el pago a las entidades locales titulares de escuelas infantiles que, durante el curso 2019-2020 tienen funcionando una o dos unidades.

La partida presupuestaria afectada es la 420002 42120 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019, en la que, una vez regularizado el abono de las subvenciones correspondientes al curso 2018-2019 y cumplidas el resto de obligaciones con cargo a esta partida, quedan disponibles 1.067.042,48 euros que no han sido ejecutados.

El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta informe favorable para la aprobación del texto de los convenios entre el Departamento de Educación y varias entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2019-2020.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO

1º. Aprobar el texto de los convenios de financiación entre el Departamento de Educación y varias entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2019-2020, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

2º. Autorizar un gasto por importe de 1.355.944,42 euros según las cantidades que, para cada entidad local, figuran en el Anexo II de la presente Resolución. La cuantía de 1.065.648,90 euros correspondiente al primer pago se imputará a la partida 42002 42120 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019, y el resto, 290.295,52 euros, a cargo de la partida que al efecto se establezca en el presupuesto para el ejercicio 2020.

3º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a las entidades locales interesadas, a la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica del Departamento de Educación y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación.

Pamplona, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González

ANEXO II

Relación de entidades locales con las que se autoriza la suscripción de convenios de colaboración para la financiación de los centros de primer curso de Educación Infantil de su titularidad en el curso 2019/2020:

NIF	Entidades locales	Aportación total	AÑO 2019	AÑO 2020
P3100600J	Ablitas	67.317,01	53.853,61	13.463,40
P3101200H	Allo	58.709,81	46.967,85	11.741,96
P3103200F	Arguedas	105.301,74	65.134,77	40.166,97
P3103800C	Artajona	52.339,21	41.871,37	10.467,84
P3104900J	Basaburua	44.736,73	35.789,38	8.947,35
P3125000D	Bera	44.171,91	35.337,53	8.834,38
P3105500G	Betelu	37.995,13	30.396,10	7.599,03
P3105700C	Buñuel	53.144,81	42.515,85	10.628,96
P3106100E	Cabanillas	54.521,58	43.617,26	10.904,32
P3106600D	Carcastillo	47.516,21	38.012,97	9.503,24
P3110500J	Fontellas	45.171,33	36.137,06	9.034,27
P3111300D	Garinoain	72.554,89	58.043,91	14.510,98
P3113000H	Iza	72.088,49	57.670,79	14.417,70
P3129900A	Jta.Gral.Valle del Roncal	40.072,73	32.058,18	8.014,55
P3114100E	Larraga	50.844,61	40.675,69	10.168,92
P3115100D	Lerín	38.334,33	30.667,46	7.666,87
Q3115200B	Lesaka	64.756,26	51.805,01	12.951,25
P3102900B	Los Arcos	55.996,21	44.796,97	11.199,24
P3115800I	Lumbier	37.200,13	29.760,10	7.440,03
P3127510J	Manc.SS.Auñamendi	58.360,01	46.688,01	11.672,00
P3135860I	Manc.SS.Salazar y Navascués	55.773,61	44.618,89	11.154,72
P3116700J	Mendigorría	48.904,81	39.123,85	9.780,96

P3120000I	Oteiza	43.019,53	34.415,62	8.603,91
P3122300A	Sartaguda	66.871,01	53.496,81	13.374,20
P3112200E	Uharte-Arakil	40.242,33	32.193,86	8.048,47
	TOTALES	1.355.944,42	1.065.648,90	290.295,52